



Resolución Directoral Regional

N° 172-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

11 5 MAY 2018

VISTO:

El Oficio N° 247-2018-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de mayo del 2018, emitido por el Director de la Oficina de Administración y el proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados".

Que, mediante Resolución Directoral N° 021- 2015/EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 003-2015/EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017" con sujeción a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 302-2012-EF.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 35-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de enero del 2018, se aprueba la Estructura Programática y Funcional de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tacna y el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, a nivel de asignaciones genéricas y fuentes de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, estando al detalle expresado.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 51-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de febrero del 2018, se dispone ente otros la designación de los Responsables de la ejecución técnica de los Programas Presupuestales para el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional para el ejercicio 2018; así como, el monto del presupuesto asignado por las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Determinados y Denominación de Metas en lo que corresponde a los Programas Presupuestales.

Que, mediante Directoral Regional N° 151-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de abril del 2018, se aprueba el Plan de Trabajo de la Actividad 50004173 "DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGRARIOS" del Programa Presupuestal 0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario por el monto ascendente a S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles) conforme a lo expresado.

Que, el Director de la Oficina de Administración mediante Oficio N° 247-2018-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de mayo del 2018, formula la propuesta de los Responsables Técnico y Administrativo; así como de la Supervisión en los términos propuestos, por que resulta pertinente emitir el acto resolutorio, a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo y asegurar la correcta ejecución de los caudales del Estado.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2018-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



Resolución Directoral Regional

Nº 172-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

SE RESUELVE:

FECHA: 11.5 MAY 2018

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los Responsables Técnico y Administrativo; así como, a la Supervisión para la ejecución del Plan de Trabajo de la Actividad 5004173 "DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGRARIOS" del Programa Presupuestal 0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario, en los siguientes términos:

Ing. EFRAIN MATEO OCHOA SOTELO
TAP. MERCEDES JUANA MAMANI MARAZA
Ing. RICARDO ENRIQUE GUIZA RÍOS

Responsable Técnico
Responsable Administrativo
Supervisor.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el estricto cumplimiento de lo normado, estando a los fundamentos expresados en la presente Resolución para el cumplimiento de dicho Plan y el logro de los objetivos y metas trazados en el mismo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. JUAN F. QUISPE CÁCERES
DIRECTOR

Distribución:
Interesados
DRA.T
OAJ
OA
OPP
DICSA
ULOG
UTES
ARCHIVO

JFQC/mesg.